



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA GENERAL REGIONAL



Resolución N° 069 - 2013-GR.CAJ/GGR

Cajamarca; 14 MAR 2013

VISTO:

El Oficio N° 080-2013-GR.CAJ-DRA/DC de fecha 08 de marzo de 2013, con Registro MAD N° 948345, La Resolución Gerencial Regional N° 025-2013-GR.CAJ/GGR de fecha 24 de Enero del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 025-2013-GR.CAJ/GGR de fecha 24 de Enero del 2013, se Conformó la Comisión Técnica encargada de realizar las acciones necesarias para la subsanación de la Observación N° 01 contenidas en el Informe Largo N° 071-2012-3-0392 – Auditoría Ramón Ruffner y Asociados SC, de fecha 05 de noviembre del 2012, asimismo, por medio del Artículo Segundo del mismo Acto Resolutivo, se conformó los integrantes de la Comisión Técnica:

- **Ing. Antonio Gilberto Medina Centurión** – como representante de la Gerencia Regional de Infraestructura, quien actuará como Presidente de la Comisión.
- (...).

Sin embargo, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2013-GR.CAJ/P fecha 04 de Marzo del 2013, se da por concluida la designación del Ing. Antonio Gilberto Medina Centurión en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca, designándose en el cargo al Ing. Helard Chávez Juanito; por lo que, resulta necesario modificar el primero de los actos resolutivos señalados, en lo que respecta únicamente al Presidente de la Comisión Técnica encargada de realizar las acciones necesarias para la subsanación de la Observación N° 01 contenida en el Informe Lago N° 071-2012-3-0392- Auditoría Ramón Ruffner y Asociados SC, de fecha 05 de noviembre del 2012;

Estando a lo actuado, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 025-2013-GR.CAJ/GGR de fecha 24 de enero de 2013, respecto únicamente del Presidente de la Comisión Técnica encargada de realizar las acciones necesarias para la subsanación de la Observación N° 01 contenida en el Informe Largo N° 071-2012-3-0392- Auditoría Ramón Ruffner y Asociados SC, de fecha 05 de noviembre del 2012, quedando subsistente en sus demás extremos, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución; el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

- **Ing. Helard Chávez Juanito** – como representante de la Gerencia Regional de Infraestructura, quien actuará como Presidente de la Comisión.
- (...).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que a través de Secretaria General, se notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, así como a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Econ. Lello Antonio Sáenz Vargas
GERENTE GENERAL REGIONAL